

AUTORIZA LICENCIA MEDICA /

ERCILLA, 22 DE OCTUBRE DE 2014.-

VISTOS :

1.- Res. N° 1.600 de 2008, Contraloría General de la República, sobre Exención del Trámite de Toma de Razón;

2.- Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1/94, que fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo;

3.- El D.F.L. 1/96, que fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación;

4.- La Licencia Médica N° 36074420, presentada por la Sra. Judith Rojas Carrillo;

5.- La facultad que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

DECRETO EXENTO N° : 1706 /

AUTORIZASE, Licencia Médica N° 36074420, por **21 DIAS**, a Don (a) **JUDITH ROJAS CARRILLO**, Funcionario (a) del **LICEO C-44, ALONSO DE ERCILLA Y ZUÑIGA, ERCILLA**, a contar del **20/OCTUBRE/2014** y hasta el **24/OCTUBRE/2014**, ambas fechas inclusive.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ANA HUENCHULAF VASQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



ALEJANDRO HENRIQUEZ HUISPE
ALCALDE DE LA COMUNA (S)

AHH/AHV/EGP/JNG/yjs.

DISTRIBUCIÓN :

- Carpeta interesado.
- Unidad Ley 20.285.
- Archivo.